ID DOCUMENTO: SwzTAwT7pPjUYpPve1gk5oEf4R8=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 5577, de fecha 29 de agosto de 2025, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 2024/ELG_01/000002, relativo a la convocatoria, para la provisión, mediante promoción interna, de 16 plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 2474, de fecha 10 de abril de 2024, se efectuó la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 16 plazas de Auxiliar Administrativo, de las que 5 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2021, 5 a la Oferta de Empleo Público 2022 y 6 a la Oferta de Empleo de 2023, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dicha convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" el 20 de junio de 2024, (corrección 27 de septiembre de 2024), y Boletín Oficial de Castilla y León de 19 de junio de 2024

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 4677, de fecha 17 de julio de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 29 de julio de 2025, se aprobó e hizo público los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo con la puntuación obtenida, así como los puestos que se ofertan a los mismos, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020, y presentaran sus solicitudes de adjudicación de destino.

TERCERO.- Se ha procedido por las personas interesadas a las que se refiere el apartado precedente a la aportación de la documentación requerida en la citada Base Decimoquinta, habiendo solicitado, la adjudicación de los destinos en los puestos ofertados.

CUARTO.- Recibido informe favorable de Intervención General, en fecha 27 de agosto de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

ID DOCUMENTO: SwzTAwT7pPjUYpPve1gk5oEf4R8=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

Segundo.- De conformidad con la Base Decimoséptima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020:

1.- Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el titular del órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid".

3.- Los nombramientos definitivos como funcionarios de carrera de quienes hayan superado el proceso selectivo y hayan aportado la documentación requerida, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:

1º.- Nombrar funcionarios de carrera en la categoría de Auxiliar Administrativo, Subgrupo C2, nivel 14, pertenecientes a la Subescala de Auxiliar de la Escala de Administración General, del Ayuntamiento de Valladolid, los aspirantes que a continuación se relacionan, adjudicándoles los destinos que se indican conforme al número de orden obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas realizadas.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	ÁREA	SERVICIO/ DEPARTAMENTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1º	VIGO MARTÍN, Mª ASCENSIÓN	6284	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL	11/132.1/120 y 121
2º	LARIO VELASCO, ÁLVARO	4432	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE LIMPIEZA	11/162.1/120 y 121
3º	MIGUÉLEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	55038	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	03/342.2/120 y 121
4º	PÉREZ LORENZO, JÉSSICA	6290	SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL	11/132.1/120 y 121

2º.- Las personas nombradas deberán tomar posesión de los destinos asignados dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoselos, en caso contrario, por decaídos de su derecho a ser nombradas funcionarias de carrera.

3º.- Las retribuciones que percibirá cada persona serán las establecidas para la plaza en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, con cargo a la aplicación presupuestarias indicadas. a la 120 y 121, 2.509,43 y 4.368 €. respectivamente, lo que implica un importe de **20.632,29. €** Todas las retribuciones están conforme a lo dispuesto en el

ID DOCUMENTO: SwzTAwT7pPjUYpPve1gk5oEf4R8=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

Acuerdo de Funcionarios y el Convenio Colectivo para el personal laboral y las tablas salariales en vigor del Ayuntamiento de Valladolid

4º.- Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid"

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 29 de agosto de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 5577, de fecha 29 de agosto de 2025.